UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3466 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 DIC 2022

VISTOS:

El Memorando N° 1212-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Oficio N° 062-2022-JD-FUSCH/UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre evaluación del semestre académico 2022-I; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 39° de la Ley Universitaria N° 30220, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia;

Que, el artículo 3º de la Resolución Viceministerial Nº 076-2022-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial Nº 094-2022-MINEDU, dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1906-2022-UNSCH-CU, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-I Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Oficio N° 062-2022-JD-FUSCH/UNSCH, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la evaluación del semestre académico 2022-I;

Que, resulta necesario aprobar el reinicio del semestre académico 2022-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reinicio del semestre académico 2022-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de diciembre de 2022, bajo la modalidad semipresencial.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3466 -2022-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods